



"Universidad Nacional de Barranca"
LEY N° 29553

COMISIÓN ORGANIZADORA



Resolución de Comisión Organizadora

N° 128-2017-CO-UNAB

Barranca, 11 de abril del 2017.

VISTO:

El INFORME N° 062-2017-DIGA/UNAB/MCP, de fecha 05 de abril del 2017, del Director General de Admisión, sobre aprobación del Tarifario 2017 de la Universidad Nacional de Barranca;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Estado en su Artículo 18° y el Artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, establecen que las universidades tienen autonomía en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico;

Que, por Ley N° 29553 promulgada el 06 de julio de 2010 se crea la Universidad Nacional de Barranca (UNAB), con domicilio en la ciudad de Barranca, Distrito y Provincia de Barranca, del Departamento de Lima;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 046-2016-MINEDU, se ha reconstituido la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Barranca;

Que, con el INFORME N° 062-2017-DIGA/UNAB/MCP, de fecha 05 de abril del 2017, el Director General de Administración eleva a la Presidencia el Tarifario 2017 de la Universidad Nacional de Barranca, para su aprobación;

Que, la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Barranca en Sesión Extraordinaria de fecha 11 de abril del 2017, acordó aprobar el Tarifario 2017 de la Universidad Nacional de Barranca;

Estando a lo expuesto en los considerandos precedentes, la Constitución Política del Perú, la Ley N° 30220, Ley Universitaria, la Ley N° 29553, de creación de la UNAB, el Estatuto de la UNAB y la Resolución Viceministerial N° 046-2016-MINEDU, que designa a la Dra. Inés Miriam Gárate Camacho, como Presidenta de la Comisión Organizadora de la UNAB; quien hace de Rectora de esta Casa Superior de estudios, dirige la actividad académica de la Universidad y su gestión administrativa, económica y financiera; y demás normas conexas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR el Tarifario 2017 de la Universidad Nacional de Barranca; conforme al Anexo que en dos (02) folios, que forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°.- DEJAR SIN EFECTO legal en todos sus extremos la Resolución de Comisión Organizadora N° 375-2016-CO-UNAB, de fecha 26 de agosto del 2016; en consecuencia, dejar sin efecto legal el primigenio Tarifario de Pagos, aprobado con la Resolución anteriormente acotada.



"Universidad Nacional de Barranca"

LEY N° 29553

COMISIÓN ORGANIZADORA



Resolución de Comisión Organizadora

N° 128-2017-CO-UNAB

Barranca, 11 de abril del 2017.

ARTÍCULO 3°.- NOTIFICAR a la Dirección General de Administración, a la Oficina General de Planeamiento y Desarrollo, a la Oficina de Logística y demás oficinas administrativas, para su cumplimiento.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE BARRANCA
UNAB
Abg. Abidan Tipo Yanapa
SECRETARIO GENERAL



UNIVERSIDAD NACIONAL DE BARRANCA
UNAB
Dra. Inés Miriam Garate Camacho
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE BARRANCA
COMISIÓN ORGANIZADORA
CERTIFICADO: Que la presente es copia fiel del original que tengo a la vista. Firmado en Barranca, el día

7 de ABRIL del 2017

Abg. ABIDAN TIPO YANAPA
SECRETARIO GENERAL



UNIVERSIDAD NACIONAL DE BARRANCA



TARIFARIO 2017

N°	DESCRIPCIÓN	TARIFARIO 2017
ADMISIÓN		
1	CARPETA DEL POSTULANTE	10.00
2	PROSPECTO DE ADMISIÓN	40.00
EXAMEN ORDINARIO		
3	DERECHO DE ADMISIÓN	200.00
4	POSTULANTE EGRESADO DE I.E NACIONALES	200.00
5	POSTULANTE EGRESADO DE I.E PARTICULARES	250.00
6	LICENCIADOS DE LA FF.A DE I.E NACIONALES (DSCTO DEL 50%)	100.00
7	LICENCIADOS DE LA FF.A DE I.E PARTICULARES (DSCTO DEL 50%)	125.00
EXAMEN EXTRAORDINARIO		
8	TRASLADO EXTERNO	1,000.00
9	TRASLADO INTERNO	400.00
10	TITULADOS Y GRADUADOS Y/O OFICIALES DE LA FF.AA y PNP	1,000.00
11	PRIMEROS PUESTOS DE I.E NACIONALES	200.00
12	PRIMEROS PUESTOS DE I.E PARTICULARES	250.00
13	DEPORTISTAS CALIFICADOS	250.00
14	PERSONAS CON DISCAPACIDAD DE I.E NACIONALES	200.00
15	PERSONAS CON DISCAPACIDAD DE I.E PARTICULARES	250.00
16	VICTIMAS DE TERRORISMO	GRATUITO
CENTRO PRE UNIVERSITARIO UNAB/ COSTO POR CICLO		
17	ORDINARIO	700.00
18	MEDIA BECA	500.00
19	CUARTO DE BECA	600.00
20	HIJOS DE TRABAJADORES DE LA UNAB	630.00
CENTRO DE DESARROLLO DE HABILIDADES Y COMPETENCIAS		
CURSO DE INGLÉS		
21	MATRICULA DE INGLÉS - ESTUDIANTE EXTERNO	50.00
22	MATRICULA INGLÉS - ALUMNOS, DOCENTES Y PERSONAL ADMINISTRATIVO DE LA UNAB/HIJOS (DSCTO DEL 30%)	35.00
23	MATRICULA INGLÉS - CORPORATIVO (DSCTO DEL 20%)	40.00
24	MATRICULA INGLÉS - FAMILIARIDAD (DSCTO DEL 20%)	40.00
25	MENSUALIDAD INGLÉS - ESTUDIANTE EXTERNO	130.00
26	MENSUALIDAD INGLÉS - ALUMNOS, DOCENTES Y PERSONAL ADMINISTRATIVO DE LA UNAB/HIJOS (DSCTO DEL 30%)	91.00
27	MENSUALIDAD INGLÉS - CORPORATIVO (DSCTO DEL 20%)	104.00
28	MESUALIDAD INGLÉS - FAMILIARIDAD (DSCTO DEL 20%)	104.00



29	EXAMEN DE SUFICIENCIA DEL IDIOMA INGLÉS	50.00
	CURSO DE OFIMÁTICA	
30	MATRICULA DE OFIMÁTICA - ESTUDIANTE EXTERNO	80.00
31	MATRICULA OFIMÁTICA - ALUMNOS, DOCENTES Y PERSONAL ADMINISTRATIVO DE LA UNAB/HIJOS (DSCTO DEL 30%)	56.00
32	MATRICULA OFIMÁTICA - CORPORATIVO (DSCTO DEL 20%)	60.00
33	MATRICULA OFIMÁTICA - FAMILIARIDAD (DSCTO DEL 20%)	60.00
34	MENSUALIDAD OFIMÁTICA - ESTUDIANTE EXTERNO	100.00
35	MENSUALIDAD OFIMÁTICA - ALUMNOS, DOCENTES Y PERSONAL ADMINISTRATIVO DE LA UNAB/HIJOS (DSCTO DEL 30%)	70.00
36	MENSUALIDAD OFIMÁTICA- CORPORATIVO (DSCTO DEL 20%)	80.00
37	MENSUALIDAD OFIMÁTICA- FAMILIARIDAD (DSCTO DEL 20%)	80.00
	ESTUDIOS DE PREGRADO	
38	EXAMEN DE APLAZADOS (COSTO POR CURSO)	10.20
39	CARNET DE BIBLIOTECA	5.50
40	ASIGNATURA DESAPROBADA (COSTO POR CRÉDITO)	7.30
41	APERTURA DE CURSO DE NIVELACIÓN (COSTO POR CURSO)	177.30
	SERVICIOS DE COMEDOR UNIVERSITARIO	
42	ESTUDIANTES UNAB	2.50
43	DOCENTES Y PERSONAL ADMINISTRATIVO DE LA UNAB	5.00
	SERVICIO DE TRANSPORTE UNIVERSITARIO - URBANO	
44	ESTUDIANTES UNAB	0.50



UNIVERSIDAD NACIONAL DE BARRANCA
 COMISION ORGANIZADORA
 CERTIFICADO: Que la presente es copia fiel del original que tengo a la vista. Firmado en Barranca, el día
 11 ABR. 2017
 ADOG. ABIDAN TIPO YANAPA
 SECRETARIO GENERAL